

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Font de la Figuera

2025/02753 *Anuncio del Ayuntamiento de la Font de la Figuera sobre la incoación de oficio del expediente de baja en el padrón de habitantes.*

ANUNCIO

Habiéndose tenido conocimiento este Ayuntamiento, de que usted no reside en el domicilio en el que figura inscrito/a en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del RD 1690/86 de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales se le comunica que se ha procedido a incoar expediente para proceder a darle de baja en este padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento y se le comunica que contra esta presunción podrán manifestarse en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, si está de acuerdo o no con la baja, y en este último caso podrán alegar y presentar los documentos y las justificaciones que estimen pertinentes, con el fin de acreditar que es este municipio donde reside el mayor número de días al año.

Nombre y apellidos	DNI, tarjeta de residencia o pasaporte
Cornelia-Aurelia Ionas	X**473**D

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.

La Font de la Figuera, 6 de marzo de 2025.—El alcalde, Elio Cabanes Sanchis.

